

#### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.:DAR/svl

Expte.: CP\_ OFRG 12 /2024

Trámite: Notificación de convocatoria

## **CONVOCATORIA**

De orden del señor presidente, Resolución número 34607/2024, de 4 de septiembre de 2024, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, a celebrar el día el DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las 9:00 HORAS, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

# A) PARTE RESOLUTORIA

# SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1. Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
  - Actas números 10 (sesión ordinaria) y 11 (sesión extraordinaria), de las sesiones celebradas el 16.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.
  - Diarios de sesiones números 16 (sesión ordinaria) y 17 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 16.7.2024 y el 24.7.2024, respectivamente.

# B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión

# C) PARTE INFORMATIVA

 Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

1

Código Seguro De Verificación	b1NWRd+LnX8CuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
	Domingo Arias Rodriguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	04/09/2024 14:06:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Esta informa tiona carácter da copia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do ORIGINAL (art. 27 Lay 20/2015)		





## AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.:DAR/svl

Expte.: CP\_ OFRG 12 /2024

Trámite: Notificación de convocatoria

#### Sin asuntos

- Dación de cuenta de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

# ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

# COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

3. Aprobación de nominación de vías públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

## MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

4. Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

#### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución

Código Seguro De Verificación	b1NWRd+LnX8CuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	04/09/2024 14:06:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Esta informa tiona carácter da conia electrónica autóntica con validaz y eficacia administrativa da ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





#### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.:DAR/svl

Expte.: CP\_ OFRG 12 /2024

Trámite: Notificación de convocatoria

expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(P. S. Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

**EL OFICIAL MAYOR** 

Domingo Arias Rodríguez

# SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES

Código Seguro De Verificación	b1NWRd+LnX8CuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	04/09/2024 14:06:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

